

RESOLUCIÓN No. **1997**

12 MAY 2015

Por la cual se Declara Electa Representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la COMISION DE CARRERA ADMINISTRATIVA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005, Acuerdo 027 de 2008, Resolución 2457 de 2007, Resolución 2265 de 2008 y Acuerdo 047 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1221 de 2015, modificada por las resoluciones 1525 y 1567 de 2015, se convocó a los empleados públicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 07 de mayo de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante la Comisión De Carrera Administrativa, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, y Acuerdo 047 de 2014.

Que el día 07 de mayo de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la COMISION DE CARRERA ADMINISTRATIVA, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
UNIDAD DE POLITICA SOCIAL	NINFA LILIA RUDA RODRIGUEZ	116	19	135

Que mediante oficio con fecha 11 de mayo de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 07 de mayo de 2015.

Que el Comité Electoral en sesión No. 13 del día 12 de mayo de 2015, recomendó al rector de la Universidad, proyectar la resolución declarando electa a la funcionaria que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa como Representante de Empleados Públicos de Carrera ante la COMISION DE CARRERA ADMINISTRATIVA, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la funcionaria **NINFA LILIA RUDA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 63.392.461 quien obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

1997

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la COMISION DE CARRERA ADMINISTRATIVA es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a la funcionaria citada en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 12 MAY 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL 
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría